

PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL CUERPO DOCENTE DE MAESTROS/AS CONVOCATORIA 2024

ESPECIALIDAD 121 LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Atendiendo a lo dispuesto en la *ORDEN 11/2023, de 19 de diciembre, de la Conselleria de Educació, Universidades y Empleo, por la que se convoca procedimiento selectivo de concurso-oposición para ingreso en el cuerpo de maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por personal funcionario del mismo cuerpo*, se procede a hacer públicos los criterios de evaluación de las diferentes partes de la prueba de la fase de oposición.

Los criterios de evaluación tienen carácter orientador y se han elaborado para contar con indicadores parecidos en todos los tribunales, de forma que las decisiones que se adoptan en cada uno de estos sean lo más homogéneas posible. La finalidad última de este procedimiento es seleccionar a las personas candidatas que se considere que mejor puedan ejercer su labor docente.

En estos criterios de evaluación, se especificará el desglose de las pautas, criterios y orientación con que los tribunales evaluarán cada una de las partes de las pruebas.

Los mencionados criterios de evaluación tendrán como objetivo principal comprobar de forma diferenciada dos dimensiones de la aptitud de la persona candidata:

a) El nivel de conocimientos suficientes sobre la especialidad docente, tanto técnicos como metodológicos, como son, entre otros, los que permiten valorar los aspectos de organización del aprendizaje del alumnado, los aspectos psicopedagógicos del aprendizaje y el dominio de las técnicas de trabajo necesarias para impartir las áreas y materias propias de la especialidad.

Estos criterios estarán debidamente cuantificados, indicando el porcentaje o valor que tendrán en su calificación.

b) Las habilidades y competencias necesarias para aplicar estos conocimientos en el contexto donde haya de desarrollarse su función docente, como son, entre otras, las habilidades de comunicación, las habilidades para la resolución de conflictos, la capacidad de análisis y crítica, la creatividad e iniciativa, la toma de decisiones, la planificación y organización, el trabajo en equipo, la disposición a la innovación y la sensibilidad por la diversidad del alumnado y la transversalidad de los aprendizajes.

También estos criterios estarán debidamente cuantificados, indicando el porcentaje o valor que tendrán en su calificación.

Las comisiones de selección harán públicos los criterios de evaluación de las distintas partes de la prueba de la fase de oposición en los tablones de anuncios donde se celebre el proceso selectivo, así como en el portal web de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo con anterioridad al inicio de las pruebas. El portal será:

Oposiciones - RRHH Educación - Generalitat Valenciana (gva.es)

CRITERIOS DE CORRECCIÓN, ORTOGRAFÍA, SINTAXIS Y REGISTRO

Estos criterios de corrección serán aplicables a todas las pruebas escritas:

Hasta dos puntos sobre la puntuación de 10 puntos de la prueba por cuestiones de corrección gramatical y ortográfica, o por deficiencias en otras propiedades textuales (adecuación, coherencia y cohesión):

Si la redacción presenta **errores gramaticales y/o de expresión** se descontarán **0.05 puntos por error**.

En el caso concreto de **la ortografía**, se descontará: **0.30 puntos por cada falta** que afecte a las grafías debido a que la penalización por el uso incorrecto de tildes no procede en la **especialidad de Lengua Extranjera: Inglés**.

En la especialidad de Lengua Extranjera: Inglés, en el caso concreto de la ortografía, se descontarán 0,30 puntos por cada falta que afecte a las grafías.

Este cómputo se aplicará a errores nuevos y no a faltas o errores que pudieran repetirse en la prueba.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

- Las personas aspirantes deberán ir provistas del documento nacional de identidad, o documento equivalente del país de origen, pasaporte o permiso de conducción en que aparezca la fotografía de la persona titular, acompañado, en su caso, del documento acreditativo de la identidad de las personas extranjeras residentes en territorio español, expedido por las autoridades españolas.
- Durante el desarrollo de las pruebas no se permite el acceso a apoyos o instrumentos que permiten almacenar o acceder a información, tales como teléfonos móviles, relojes, calculadoras programables, auriculares, audífonos, etc.

FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición constará de dos pruebas, con carácter eliminatorio, que atenderán tanto a los conocimientos sobre la materia como a los recursos didácticos y pedagógicos que las personas aspirantes sean capaces de desplegar. Serán desglosadas como sigue:

PRIMERA PRUEBA

Se estructura en dos partes que tienen que ser valoradas conjuntamente:

Parte A de la primera prueba:

Consistirá en el desarrollo, por escrito, de un tema elegido por la persona aspirante de entre los dos temas extraídos al azar por el tribunal. Se dispondrá de un máximo de 2 horas para la realización de esta parte.

Los ejercicios serán leídos por los propios tribunales y en su corrección se debe garantizar el anonimato de las personas aspirantes.

Parte B de la primera prueba:

Consistirá en la realización de una prueba práctica que permitirá comprobar que se posee una formación científica y un dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad.

El tiempo que se dispondrá para la realización de la prueba práctica será el que determine la comisión de selección, conforme a lo dispuesto en el anexo IV de la Orden 4/2024, en el que también se establecen las especificaciones, pautas y criterios sobre las que elaborar dicha prueba para cada especialidad convocada. Para la realización de esta prueba las personas opositoras dispondrán de un **tiempo máximo de 3 horas.**

Con el fin de garantizar el anonimato en la corrección y el control de los exámenes, se seguirán las siguientes indicaciones:

Se invalidará el ejercicio escrito que incluya nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar a la persona aspirante, así como aquel ejercicio que resulte ilegible; en estos casos no se corregirá el ejercicio y la persona opositora figurará con 0 puntos en la prueba.

Asimismo, por este mismo motivo, para la realización de estas pruebas escritas se ha de utilizar un bolígrafo de tinta azul o negra y seguir las instrucciones que a este efecto den los tribunales.

No se podrá utilizar tinta que se pueda borrar ni ningún tipo de corrector (líquido o en cinta). Los errores escritos se deben rayar con una línea y ponerlos entre paréntesis.

No se pueden utilizar abreviaturas.

Se deberán enumerar todos los folios del examen.

SEGUNDA PRUEBA

Consistirá en la presentación de una programación de aula y en la elaboración y exposición oral de una situación de aprendizaje. Se dispondrá de un máximo de **una hora para la defensa oral de la programación de aula y la exposición de la situación de aprendizaje**, que serán públicos, iniciando su exposición con la defensa de la programación de aula presentada, que no podrá exceder de treinta minutos, y, a continuación, se realizará la exposición de la situación de aprendizaje.

Una vez finalizado el desarrollo de la defensa y la exposición, el tribunal podrá plantear a la persona aspirante las cuestiones que estime oportunas en relación con el contenido de aquellas.

A) Presentación y defensa de una programación de aula.

La programación de aula hará referencia al currículo y normativa vigente en el actual curso escolar 2023/2024 en la Comunitat Valenciana de una o varias áreas, materias o asignaturas relacionadas con la especialidad por la que se participa, y en la que deberán especificarse cada uno de los elementos que se indican en el anexo III de esta convocatoria.

Esta programación de aula se corresponderá con un curso escolar concreto de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de esa especialidad tenga atribuida la competencia docente para impartirlo.

La programación de aula, que tendrá carácter personal y deberá ser elaborada de forma individual por cada aspirante, se presentará telemáticamente al tribunal, según lo establecido en la Orden 4/2024 por la que se modifica la Orden 11/2023. Por consiguiente, se debe tener en cuenta la modificación de la base 7-.2.1.2., apartado A.1.1) que queda redactado de la siguiente forma:

"Las personas aspirantes admitidas en el procedimiento selectivo, así como las excluidas que hayan interpuesto recurso de alzada pendiente de resolución, deberán presentar telemáticamente la programación de aula, cuya elaboración se ajustará a lo dispuesto en el anexo III, a partir del día 1 hasta el día 25 de junio de 2024 a las 12 horas".

Las programaciones de aula se presentarán de forma telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat Valenciana (<http://sede.gva.es>), siendo necesario identificarse por cualquiera de los sistemas de identificación o firma electrónica admitidos en la propia sede electrónica.

La entrega de las programaciones de aula se deberá efectuar en un único documento con formato PDF que no supere los 20 MB.

Una vez que se presente la programación de aula, se deberá imprimir el resguardo, que será el documento que justifique dicha entrega.

En caso de que el tribunal detecte que la programación de aula no cumple con el requisito de elaboración propia, la puntuación que otorgará en la segunda prueba será de 0 puntos, todo ello tras dar audiencia a la persona interesada.

B) Preparación y exposición de una situación de aprendizaje.

Esto ha sido cambiado por la Orden 4/2024, ya que ha modificado la base 7.2.1.2., apartado A.1.1) de la Orden 11/2023, y queda ahora redactado de la siguiente forma:

"La preparación y exposición oral, ante el tribunal, de una situación de aprendizaje, podrá estar relacionada con la programación presentada o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso, la persona aspirante elegirá el contenido de la situación de aprendizaje de entre tres extraídas al azar por ella misma de su propia programación. En el segundo caso, elegirá el contenido de la situación de aprendizaje de un tema de entre tres extraídos al azar por ella misma, del temario oficial de la especialidad."

La persona aspirante dispondrá de 60 minutos para la preparación de la situación de aprendizaje, pudiendo utilizar el material que considere oportuno, sin conexión con el exterior.

Para su exposición, que será pública, la persona aspirante podrá utilizar un ejemplar de la programación de aula idéntica a la que ha presentado en la sede electrónica, así como el material auxiliar que considere oportuno, sin posibilidad de conexión con el exterior. Tanto la programación de aula como el material auxiliar deberá ser aportado por la persona aspirante que podrá también hacer uso de un guion que no excederá de un folio (a dos caras) y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

Todos los ejercicios de la Especialidad lengua Extranjera: Inglés se desarrollarán en este idioma.

CALIFICACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN

La calificación correspondiente a la fase de oposición será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las pruebas integrantes de esta fase, cuando todas ellas hayan sido superadas.

PRIMERA PRUEBA

Los tribunales la valorarán de 0 a 10 puntos.

Cada una de las dos partes de las que consta supondrá 5 puntos de los 10 que comprenderá la valoración total de la prueba.

Para su superación, se tendrá que conseguir una puntuación mínima igual o superior a 5, resultado de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes.

La puntuación obtenida en cada una de las partes tendrá que ser igual o superior al 25% de la puntuación asignada a estas.

La puntuación de cada aspirante en cada parte de la prueba será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros presentes en el tribunal.

Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del tribunal exista una diferencia de tres o más puntos (30% o más), serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, y se hallará la puntuación mediana entre las calificaciones restantes (sólo se podrán eliminar como máximo dos calificaciones).

Si la persona opositora no se presenta a la Primera Parte de la prueba, no podrá presentarse a la SEGUNDA PARTE.

Las personas que no hayan realizado las dos partes de que consta la primera prueba serán calificadas como "no presentadas".

SEGUNDA PRUEBA

Se valorará globalmente de 0 a 10 puntos. Para su superación se habrá de conseguir una puntuación mínima igual o superior a 5 puntos.

La programación de aula tendrá una extensión máxima de 60 páginas, anexos incluidos, en formato DIN-A4, e incluirá un mínimo de seis situaciones de aprendizaje.

La portada no computará dentro del límite de extensión máxima y deberá consignar: núm. de DNI, nombre y apellidos del aspirante y el cuerpo y la especialidad a la cual se opta.

Asimismo, deberá tener un índice, que no excederá de una hoja, que se computará dentro del límite de extensión máxima.

El documento se presentará con tipo de letra *Times New Roman* o *Times*, de 12 puntos de tamaño, sin comprimir, e interlineado de 1,5, a excepción de los títulos, números de página y portada.

Si se incluyen tablas o gráficos, el interlineado podrá ser simple y la letra utilizada en la tabla o gráfico será *Times New Roman* o *Times* de un tamaño mínimo de 10 puntos, sin comprimir.

En ningún caso el documento podrá contener hipervínculos.

En el supuesto de que el aspirante no se ajuste a las especificaciones indicadas en este anexo, se procederá a aminorar **hasta un punto la valoración global de la segunda prueba**.

En el caso de que la programación sobrepase las 60 páginas, no serán valoradas las páginas de la programación a partir de la página 60.

La penalización hasta un punto de la valoración global de la segunda prueba se realizará según los siguientes criterios y puntuación:

Ausencia de datos en la portada (número DNI, nombre y apellidos, cuerpo y especialidad).	0,20
La utilización de un formato superior o menor al DIN-A4.	0,20
La utilización de un interlineado diferente al establecido en la Convocatoria (1,5 a excepción del título, nº de páginas y portada) .	0,20
La utilización de un tipo de letra disminuida o diferente a <i>Times New Roman</i> o <i>Times</i> , de 12 puntos de tamaño.	0,20
La presencia de hipervínculos no autorizados.	0,20
La programación sobrepasa las 60 páginas.	0,20

Las restricciones en cuanto al tipo de letra no se aplicarán a gráficos, diagramas o tablas que no hayan sido de elaboración propia por la persona candidata, debiendo citar debidamente la fuente de donde se ha obtenido la información.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN. PRIMERA PRUEBA

PARTE A - CONOCIMIENTOS DE LA ESPECIALIDAD

DESARROLLO DEL TEMA ESCRITO

Se valorará:

- 1.- LA ESTRUCTURA DEL TEMA.
- 2.- LA EXPRESIÓN Y PRESENTACIÓN.
- 3.- EL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO Y LA INNOVACIÓN.

Los aspectos para valorar en los criterios de evaluación son los siguientes:

1. LA ESTRUCTURA DEL TEMA: 20%

Los aspectos que se valoran son:

- Presenta un índice bien estructurado, con coherencia y claridad, que contiene los siguientes apartados:

- Título
- Índice

- Introducció
 - Desenvolupament de les epígrafes del índex.
 - Conclusió.
- Justifica la relevància del tema i, a més, el tema desenvolupat conté els elements del temari oficial.
 - Relaciona el tema amb el marc legal i contextualitza el tema amb la realitat educativa.
 - Elabora una introducció acorde amb el contingut que se va a exposar.
 - Elabora una conclusió acorde amb el plantejament del tema.
 - Utilitza referències a investigacions, estudis, bibliografia i/o webgrafia pertinents i actualitzades.

2. LA EXPRESIÓN Y PRESENTACIÓN: 10%

Los aspectos que se valoran son:

- Presta atención a la presentación (márgenes adecuados, sin tachaduras, páginas numeradas, etc.).
- Escribe con letra clara, legible y utiliza con corrección las normas ortográficas.
- Emplea un vocabulario técnico amplio y adecuado al tema tratado.
- Muestra seguridad, dinamismo y fluidez en la expresión escrita, transmitiendo la información adecuadamente.
- Muestra en su lenguaje, que tiene interiorizados valores inclusivos.

3. EL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO E INNOVACIÓN: 70%

Los aspectos que se valoran:

- Demuestra conocer el tema, profundiza en los contenidos, secuenciándolos de manera lógica, coherente y ordenada, desarrollando y argumentando todos los apartados.
- Relaciona el tema escogido con contenidos de otras unidades del temario oficial, mostrando un conocimiento global de la especialidad.

- No se observan errores de contenido o de concepto, y utiliza la terminología adecuada y con rigor académico.
- Ofrece ejemplos, esquemas, gráficos que ayudan a clarificar los contenidos expuestos.
- Muestra evidencias que avalan los contenidos expuestos, y ofrece referencias bibliográficas, investigaciones, autores/as, etc. que dan rigor científico e innovador al desarrollo del tema.
- Relaciona el tema con elementos que se refieren a la inclusión educativa.
- Elabora una conclusión o reflexión personal innovadora, acorde con el planteamiento del tema.
- Fundamenta y relaciona el tema con la legislación vigente.

PARTE B - FORMACIÓN CIENTÍFICA. PRUEBA PRÁCTICA.

Los criterios de evaluación serán los establecidos por la Comisión de Selección de esta especialidad, que seguirá las directrices establecidas sobre la Prueba Práctica del ANEXO IV de la Orden 4/2024.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN 1.ª PRUEBA

PARTE B – FORMACIÓN CIENTÍFICA

PRUEBA PRÁCTICA – ESPECIALIDAD LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS

Se valorará:

- 1.- ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DE LA SITUACIÓN DE APRENDIZAJE.
- 2.- ASPECTOS DIDÁCTICOS Y METODOLÓGICOS.
- 3.- ADECUACIÓN DE LA SITUACIÓN DE APRENDIZAJE.

Los aspectos para valorar en los criterios de evaluación son los siguientes:

1.- ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DE LA SITUACIÓN DE APRENDIZAJE: 20%

- La estructura es coherente, viable y congruente con la situación de aprendizaje planteada.
- Se justifica conforme al marco curricular y legal.
- Relaciona coherentemente los distintos apartados que integran la situación de aprendizaje.
- Incluye referencias a investigaciones, estudios, webgrafía y bibliografía pertinente y actualizada.
- Cierra de manera adecuada el planteamiento de la situación propuesta.
- Presta atención a la presentación (márgenes adecuados, páginas numeradas, etc.) y utiliza una letra clara y legible.
- Muestra seguridad y fluidez en la expresión escrita, transmitiendo la información adecuadamente.
- Muestra a través de su lenguaje que tiene interiorizados valores inclusivos.

2.- ASPECTOS DIDÁCTICOS Y METODOLÓGICOS: 70%

- La situación de aprendizaje se ajusta al nivel, ciclo o etapa, áreas, ámbitos o materias elegidos, y se contextualiza en una realidad educativa concreta.
- Justifica la importancia de la situación de aprendizaje e incluye la finalidad que se persiguen con ella.
- Relaciona los elementos curriculares de forma coherente para una trazabilidad entre ellos (metodología, competencias específicas, saberes básicos, criterios de evaluación y tareas desarrolladas).
- Considera y fundamenta diferentes líneas metodológicas (por ejemplo, estrategias, técnicas, modelos pedagógicos).
- Describe y temporaliza las diferentes sesiones y actividades de manera clara, coherente y detallada, siempre a partir de situaciones comunicativas contextualizadas.
- Planifica adecuadamente los instrumentos de recogida de información y los modelos de registro para la evaluación formativa y competencial del alumnado, así como para la práctica docente.
- Presenta y justifica de manera apropiada los materiales didácticos y la organización de los espacios de aprendizaje.

- La situación de aprendizaje define diferentes niveles de desempeño y prevé las adecuaciones necesarias para atender desde una perspectiva inclusiva al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, teniendo en cuenta los principios del DUA.
- La situación de aprendizaje favorece la inclusión, muestra sensibilidad hacia la diversidad del alumnado y señala las medidas de respuesta educativa adecuadas para la inclusión y la participación.
- El diseño de la situación de aprendizaje explicita diferentes técnicas docentes para trabajar la gestión del grupo.

3. ADECUACIÓN DE LA SITUACIÓN DE APRENDIZAJE: 10%

- Responde de manera coherente y precisa a la situación de aprendizaje planteada.
- La información es clara y se ajusta a lo que anticipa cada apartado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN SEGUNDA PRUEBA

APTITUD PEDAGÓGICA Y DOMINIO TÉCNICAS EJERCICIO DOCENTE

PARTE A

PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE UNA PROGRAMACIÓN DE AULA

Esta prueba se ajustará a las directrices establecidas en el anexo III de la Orden 11/2023, de 19 de diciembre (DOGV 9750, 21.12.2023).

La programación de aula tendrá una extensión máxima de 60 páginas e incluirá un mínimo de seis situaciones de aprendizaje. Asimismo, deberá tener un índice, que no excederá de una hoja, que se computará dentro del límite de extensión máxima.

La programación de aula hará referencia al currículo y la normativa vigente en el actual curso 2023-24 de la Comunidad Valenciana de una o varias áreas, materias o asignaturas relacionadas con la especialidad de Lengua Extranjera Inglés. En ella se debe especificar cada uno de los elementos que se indican en el anexo III.

Se valorará:

- 1.- EL ASPECTO FORMAL.
- 2.- LA ESTRUCTURA DE LA PROGRAMACIÓN.
- 3.- LOS ASPECTOS DIDÁCTICOS.
- 4.- LOS ASPECTOS COMUNICATIVOS.

A continuación, desglosamos cada uno de estos elementos:

1. EL ASPECTO FORMAL: Penaliza hasta 1 punto.

La explicación es la siguiente: puesto que se trata de un requisito, si es correcto, este extremo no puntuará, pero en el supuesto de que el aspirante no se ajuste a las especificaciones indicadas en el anexo III, se podrá minorar **hasta un punto en la valoración global de la segunda prueba.**

La penalización **hasta un punto de la valoración global** de la segunda prueba se realizará según la puntuación y los criterios siguientes:

Ausencia de datos en la portada (número DNI, nombre y apellidos, cuerpo y especialidad).	0,20
La utilización de un formato superior o menor al DIN-A4.	0,20
La utilización de un interlineado diferente al establecido en la Convocatoria (1,5 a excepción del título, nº de páginas y portada, tablas y gráficos de elaboración propia) .	0,20
La utilización de un tipo de letra disminuida o diferente a la <i>Times New Roman</i> o <i>Times</i> , de 12 puntos de tamaño. Excepto en tablas y gráficos que deben tener un tamaño igual o mayor de 10 puntos.	0,20
La presencia de hipervínculos no autorizados.	0,20
La programación sobrepasa las 60 páginas.	0,20

2. LA ESTRUCTURA DE LA PROGRAMACIÓN: 10%

- La estructura de la programación es coherente y viable, ajustándose a lo establecido en la convocatoria (extensión máxima de 60 páginas).
- Se justifica la programación conforme al marco legal y curricular.

- Se fundamenta científicamente haciendo referencia a investigaciones, estudios, autores de forma pertinente y actualizada.
- Incluye al menos seis situaciones de aprendizaje y las temporaliza de forma adecuada.
- Elabora un cierre adecuado y coherente con el planteamiento de la programación.
- Elabora una introducción coherente con el planteamiento de la programación de aula.

3. ASPECTOS DIDÁCTICOS: 50%

- Contextualiza adecuadamente su programación de aula teniendo en cuenta el entorno, el centro, ciclo o etapa, el aula y la edad del alumno y las características del grupo.
- Define con claridad las situaciones de aprendizaje señalando las diferentes actividades de estas.
- Muestra con claridad las opciones metodológicas y las fundamenta.
- Promueve y relaciona las competencias específicas relacionadas con su propuesta de manera coherente.
- Señala con claridad los saberes básicos a desarrollar y son adecuados al alumnado al que se dirige.
- Hace referencia a los criterios de evaluación e instrumentos de recogida de información y modelos de registro.
- Muestra con claridad la organización de los espacios de aprendizaje y la distribución del tiempo.
- Selecciona los recursos didácticos y materiales, organizándolos de manera adecuada.
- Señala las medidas de atención para la respuesta educativa por la inclusión
- La programación de aula prevé las actuaciones necesarias para atender al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo desde una perspectiva inclusiva, teniendo en cuenta los principios del DUA.

4. ASPECTOS COMUNICATIVOS: 40%

- Tiene competencia comunicativa, es decir, expone de manera clara y correcta. Comunica con fluidez y mantiene un ritmo adecuado. Muestra seguridad y coherencia.

- Muestra aptitud pedagógica capaz de motivar al alumnado y transmite solvencia como docente.
- Defiende la programación de aula con convicción, mostrando el profundo conocimiento de esta y utilizando un lenguaje técnico adecuado.
- Presenta un lenguaje corporal adecuado, favoreciendo la comunicación y atrayendo el interés del oyente/es.

PARTE B

PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN DE UNA SITUACIÓN DE APRENDIZAJE

La situación de aprendizaje podrá estar relacionada con la programación presentada o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

En el primer caso, la persona aspirante elegirá el contenido de la situación de aprendizaje de un tema de entre tres extraídas al azar por ella misma de su propia programación.

En el segundo caso, elegirá el contenido de la situación de aprendizaje de un tema de entre tres extraídos al azar por ella misma, del temario oficial de la especialidad.

Se valorará:

- 1.- LA ESTRUCTURA DE LA SITUACIÓN DE APRENDIZAJE REALIZADA.
- 2.- LOS ASPECTOS DIDÁCTICOS Y METODOLÓGICOS.
- 3.- LOS ASPECTOS COMUNICATIVOS.

A continuación, desarrollamos cada uno de ellos:

1. LA ESTRUCTURA DE LA SITUACIÓN DE APRENDIZAJE: 10. %

- La estructura es coherente, viable y congruente con la Programación presentada.
- Se justifica conforme al marco curricular y legal.
- Relaciona de manera coherente los diferentes apartados que integran la situación de aprendizaje.
- Incluye referencias a investigaciones, estudios, webgrafía y bibliografía pertinente y actualizada.
- Cierra de manera adecuada con el planteamiento de la programación presentada.

2. LOS ASPECTOS DIDÁCTICOS Y METODOLÓGICOS: 50%

- La situación de aprendizaje se ajusta al nivel, ciclo o etapa, áreas, ámbitos o materias elegidos, y se contextualiza en una realidad educativa concreta.
- Justifica la importancia de la situación de aprendizaje seleccionada e incluye la finalidad que se persiguen con ella.
- Relaciona los diferentes elementos curriculares de una forma coherente, de tal manera que permite una trazabilidad entre ellos (metodología, competencias específicas, saberes básicos, criterios de evaluación y tareas que se desarrollan).
- En cuanto a la metodología, considera diferentes líneas metodológicas, propone métodos, técnicas, estrategias didácticas y modelos pedagógicos de manera fundamentada.
- Describe y temporaliza las distintas sesiones y actividades de forma clara, coherente y detallada.
- Para las distintas actividades propone productos evaluables definiendo los instrumentos y herramientas de evaluación adecuados.
- Presenta de manera apropiada los recursos y materiales utilizados en cada una de las actividades, así como la organización del tiempo y de los espacios de aprendizaje.
- La situación de aprendizaje define diferentes niveles de desempeño y prevé las adecuaciones necesarias para atender, desde una perspectiva inclusiva, al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, teniendo en cuenta los principios del DUA.
- La situación de aprendizaje favorece la inclusión, muestra sensibilidad hacia la diversidad del alumnado y señala las medidas de respuesta educativa adecuadas para la inclusión y la participación.
- El diseño de la situación de aprendizaje explicita diferentes técnicas docentes para trabajar la gestión del grupo.

3. ASPECTOS COMUNICATIVOS: 40%

- Tiene competencia comunicativa, es decir, expone de manera clara y correcta. Comunica con fluidez y mantiene un ritmo adecuado. Muestra seguridad y coherencia, y el dominio del idioma.
- Presenta habilidades y competencias para la comunicación, solvencia como docente y la aptitud pedagógica necesaria para motivar al alumnado.

- Defiende la situación de aprendizaje con convicción, mostrando el profundo conocimiento de esta y utilizando un lenguaje técnico adecuado.
- Presenta un lenguaje corporal adecuado, favoreciendo la comunicación y atrayendo el interés del oyente.

Valencia, 13 de mayo de 2024

El Secretario de la Comisión